

6761

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (6261)

2
3 **CONTRATO:**

4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

5 **OTORGANTE:**

6 **RAZON SOCIAL**

CEDULA/PASAPORTE/RUC

7 **AGROPECUARIA GUAYTAN CIA. LTDA. RUC. 1791838238001**

8 **CUANTÍA: USD. 57.819,00**

9 **DI 4 COPIAS -DSDP-**

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
11 República del Ecuador, hoy día, **DIEZ Y NUEVE (19) de**
12 **OCTUBRE del DOS MIL DIEZ**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE**
13 **DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL**
14 **CANTÓN QUITO**, comparece la compañía AGROPECUARIA
15 GUAYTAN COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente representada
16 por su Gerente General y Representante Legal la señora
17 **ALBA CELESTE JARAMILLO BUITRÓN**, casada, y
18 debidamente autorizada por la Junta General Universal de
19 Socios, según consta del nombramiento y acta de junta que se
20 acompañan. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
21 mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito,
22 legalmente capaz para contratar y poder obligarse; a quien de
23 conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de
24 identidad, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y
25 resultados de esta escritura a la que procede libre y
26 voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta
27 para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el
28 siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras

Not. 18.
A-X. 2010
7.

1 públicas, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y
2 Reforma de Estatutos sujeta a las siguientes cláusulas:
3 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento
4 de la presente escritura la señora Alba Celeste Jaramillo
5 Buitrón, en su calidad de Gerente General y Representante
6 Legal de la Compañía "AGROPECUARIA GUAYTAN
7 COMPAÑÍA LIMITADA", según consta del nombramiento que
8 se incorpora.- La compareciente es ecuatoriana, casada, mayor
9 de edad, domiciliada en Quito y hábil en derecho.- **SEGUNDA.-**
10 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía "AGROPECUARIA
11 GUAYTAN COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó con un capital
12 social de cuatrocientos cincuenta dólares en virtud de la
13 escritura pública celebrada el veinte de febrero del dos mil
14 dos, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime
15 Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil de
16 Quito el diez de junio del dos mil dos.- DOS.- Por medio de
17 escritura pública otorgada ante el Doctor Enrique Díaz
18 Ballesteros, Notario Décimo Octavo Cantón Quito el cuatro de
19 noviembre del dos mil nueve, la Compañía "AGROPECUARIA
20 GUAYTAN COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su Capital Social
21 para llegar a VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS
22 DIECIOCHO DOLARES, el mismo que fue aprobado por la
23 Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita en el
24 Registro Mercantil de Quito el treinta de diciembre del dos mil
25 nueve.- TRES: El diez y ocho de octubre del dos mil diez, la
26 Junta General Universal de Socios de la compañía
27 "AGROPECUARIA GUAYTAN COMPAÑÍA LIMITADA", por
28 unanimidad de votos resolvió lo siguiente: a) Aumentar el

16x
28



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 capital social de la Compañía en la suma de CINCUENTA Y
2 SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES, con lo
3 que el nuevo capital de la compañía llega a OCHENTA Y
4 CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES.- b)
5 Reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales de la
6 Compañía "AGROPECUARIA GUAYTAN COMPAÑÍA
7 LIMITADA".- c) Autorizar a la señora Gerente General para
8 que, en la escritura pública de aumento de capital y reforma del
9 estatuto social, declare aumentado el capital social y reformado
10 el estatuto social; y, d).- Facultar a la señora Alba Celeste
11 Jaramillo Buitrón, Gerente General para que suscriba la
12 escritura pública correspondiente, y realice las gestiones
13 necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en la Junta
14 General de Socios. Incorporándose a esta escritura una copia
15 certificada del acta de la mencionada Junta, para que forme
16 parte integrante de este instrumento.- **TERCERA.- AUMENTO**
17 **DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes expuestos, a fin de
18 llevar a cabo lo resuelto en la Junta General ya referida, la
19 otorgante señora Alba Celeste Jaramillo Buitrón, en la calidad
20 en la que comparece y debidamente autorizada para el efecto,
21 eleva a escritura pública el Aumento de Capital Social de la
22 Compañía "AGROPECUARIA GUAYTAN COMPAÑÍA
23 LIMITADA", con este aumento realizado la compañía llega a un
24 nuevo capital de OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS
25 TREINTA Y SIETE DOLARES y realiza la consiguiente
26 Reforma del Estatuto Social, reformando el artículo QUINTO,
27 de los estatutos sociales, todo conforme consta del acta de
28 socios adjunta.- La Gerente General de la compañía

1 "AGROPECUARIA GUAYTAN COMPAÑÍA LIMITADA", declara
2 bajo juramento que todos los accionistas son ecuatorianos y
3 que los valores, cifras y más detalles que aparecen en el
4 cuadro de integración del capital dentro del Acta de Junta
5 General Universal de Socios de la Compañía
6 "AGROPECUARIA GUAYTAN COMPAÑÍA LIMITADA", que
7 forma parte de esta escritura, son veraces y auténticos en su
8 totalidad, especificando además que toda la inversión tiene el
9 carácter de nacional.- **CUARTA.-** La Gerente General declara
10 bajo juramento que la compañía no es contratista del Estado
11 Ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones y, que la
12 sociedad se encuentra al día en el cumplimiento de sus
13 obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
14 IESS.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan
15 como documentos habilitantes a la presente minuta: Copia del
16 Acta de Junta General de Socios de la Compañía
17 "AGROPECUARIA GUAYTAN COMPAÑÍA LIMITADA"; y, el
18 nombramiento de la señora Alba Celeste Jaramillo Buitrón,
19 como Gerente General.- Usted, señor Notario, se dignará
20 agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la
21 perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA**
22 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con
23 todo el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor Pablo
24 Javier Vela Vallejo, Abogado con matrícula profesional número
25 cinco mil ciento cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de
26 Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura, se
27 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le
28 fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 cada una de sus partes, para constancia firma con
2 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

3
4
5

000003

6
7

8
9

SRA. ALBA CELESTE JARAMILLO BUITRÓN

C.C. 1700620618

C.V. 085-0009

10
11

12
13

14
15

16
17

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

18
19

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

20
21

22
23

24
25

26
27

28

" AGROPECUARIA GUAYTAN CIA. LTDA. "

Quito, 5 de mayo del 2009

Señora
Alba Celeste Jaramillo Buitrón ✓
Ciudad.-

Señora Jaramillo:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía " AGROPECUARIA GUAYTAN CIA. LTDA. ", celebrada el 4 de mayo del 2009, decidió por unanimidad nombrarle como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación de la empresa en lo judicial y extrajudicial. Durará cinco años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía " AGROPECUARIA GUAYTAN CIA. LTDA. ", fue constituida el 20 de febrero del 2002, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 10 de junio del 2002.

Atentamente,


Dr. Pablo Vela Vallejo
Secretario Ad - Hoc de la Junta

En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "AGROPECUARIA GUAYTAN CIA. LTDA.", para el cual he sido designada.


Quito, 5 de mayo del 2009


Sra. Alba Celeste Jaramillo Buitrón
c.c. 170062061-8 c.v.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5259 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

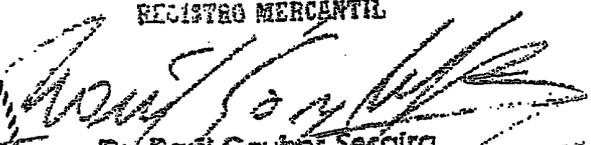
Quito, a 12 MAYO 2009

REGISTRO MERCANTIL

ES FIEL COMPULSA
DEL DOCUMENTO
AGREGADO A OTRA
ESCRITURA PUBLI-
CA. DOY FE. ✓


EL NOTARIO




Dr. Raul Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"AGROPECUARIA GUAYTAN CIA. LTDA."**

En el Distrito Metropolitano de Quito a las once horas del día 18 de octubre del dos mil diez, en las oficinas de la Empresa, situadas en la calle Miguel Arias 228 y Machala, se reúnen los socios de la Compañía "AGROPECUARIA GUAYTAN CIA. LTDA.", señores: Galo Manfredo Saltos Jaramillo, Sandra Margarita Saltos Jaramillo y Cristina Saltos Jaramillo.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de socios.

Actúa como Presidenta Ad- Hoc la señora Sandra Margarita Saltos Jaramillo y como Secretario Ad-Hoc el doctor Pablo Vela Vallejo, nombrados por todos los socios.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

La Presidenta sugiere a los concurrentes el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social de la Compañía.
3. Reforma del estatuto social.

Los socios manifiestan estar de acuerdo con el orden del día propuesto y deciden:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

La Presidenta de la Compañía manifiesta que, para poder tener la exención de impuesto a la renta, se debe cumplir con lo establecido en el Mandato Constituyente No 16, por lo que es preciso reinvertir las utilidades obtenidas en el año anterior en la misma actividad y realizar un aumento de capital; por lo que es preciso que se aumente el capital social con la capitalización de las utilidades no distribuidas del año 2009, en la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES (\$57.819,00).

El aumento propuesto sería pagado mediante: La capitalización de las utilidades no distribuidas del año 2009, con el presente aumento, el capital social ascendería a OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES (\$85.237,00), de conformidad con el cuadro de aumento de capital que se aprueba a continuación:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2009	CAPITAL TOTAL	No. Participaciones
Galo Manfredo Saltos Jaramillo	\$ 9.139,00	\$ 19.273,00	\$ 28.412,00	28.412
Sandra Margarita Saltos Jaramillo	\$ 9.139,00	\$ 19.273,00	\$ 28.412,00	28.412
Cristina Saltos Jaramillo	\$ 9.140,00	\$ 19.273,00	\$ 28.413,00	28.413
TOTAL	\$ 27.418,00	\$ 57.819,00	\$ 85.237,00	85.237

El señor Presidente pone a consideración de los socios el particular, resolviéndose, en forma unánime, aumentar el capital social de la Compañía de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DOLARES (\$27.418,00) a OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES (\$85.237,00), en los términos propuestos, de conformidad con el cuadro de aumento de capital presentado. Se ha facultado a la Gerente General para que cuadre las cifras decimales en el aumento, tal como consta en el cuadro de aumento de capital que se ha presentado, el mismo fue aprobado por unanimidad; al efecto los socios renuncian a cualquier derecho de atribución para suscribir este aumento de capital.-

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Como consecuencia y en aplicación de la resolución mediante la cual se aprueba el aumento de capital, se reforma el artículo Quinto del estatuto social de la Compañía, en tal forma que diga:

"Artículo Quinto: DEL CAPITAL: El capital de la Compañía es de OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES (\$85.237,00), dividido en OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE, participaciones de un dólar (\$ 1,00) cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado; capital social por el cual se expedirán los certificados de aportación respectivos con sujeción a la Ley vigente. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles; no podrán estar representadas por títulos negociables. En el Certificado de Aportación de cada uno de los socios deberá hacerse constar el carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde.-"

En virtud de las resoluciones precedentes, la Junta General de Socios decide facultar a la Gerente General señora Alba Celeste Jaramillo Buitrón, para suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y, desplegar todas las gestiones necesarias para que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta.

Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance en forma unánime. Para constancia firman todos los socios a continuación.



Sra. Sandra Margarita Saltos Jaramillo
Presidenta Ad- Hoc – Socia

Dr. Pablo Vela Vallejo
Secretario Ad-Hoc.

Sr. Galo Manfredo Saltos Jaramillo
Socio

Srta. Cristina Saltos Jaramillo
Socia

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

-0003046



....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga la Compañía **AGROPECUARIA GUAYTAN CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



PA...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

06.00097



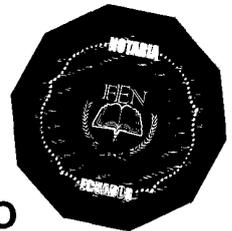
...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AGROPECUARIA GUAYTAN COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 19 de Octubre del 2010, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.10.005456, de fecha 15 de DICIEMBRE del 2010, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



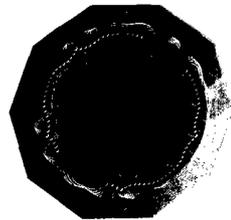
ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA AGROPECUARIA GUAYTAN CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2002, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 27.418,00 A USD \$ 85.237,00; Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION N° SC.U.DJC.Q.10.005436, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2010. QUITO, A 22 DE DICIEMBRE DEL 2010.

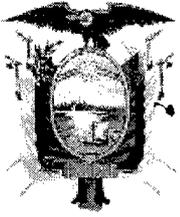


Jaime Andrés Acosta Holguín
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000. 009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 15 de diciembre de 2.010, bajo el número **4397** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1923** del Registro Mercantil de diez de junio de dos mil dos, a fs. 1655, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AGROPECUARIA GUAYTAN CÍA. LTDA.**", otorgada el diecinueve de octubre del año dos mil diez, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2399**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **046191**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

